



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
UNIDAD DE TRANSITO**

AUTORIZA USO DE BIEN PÚBLICO.

DECRETO ALCALDICIO Nº 303.

DALCAHUE, 31 de Enero del 2019.

VISTOS: Art.1° incisos 4° y final de la Constitución Política de la República; lo contemplado en los artículos 12° inciso cuarto, 5° letra c), 56° y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695; lo dispuesto en el artículo 172° del D.F.L. 1° que fija la nueva Ley de Tránsito N° 18.290; el Decreto 47 del año 1992 que fija la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones (y que define lo que se entiende por calle); artículo 589 del Código Civil; La Resolución de Proclamación del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 P-A;

DECRETO:

AUTORIZESE: El uso de bien público para realizar actividad de Boxeo al aire libre, esta actividad se organizada por el club deportivo atlético Caupolicán de Dalcahue, y se realizara en el sector del anfiteatro, ubicado en calle pedro Montt, comuna de Dalcahue.-

La activad se llevara a cabo el día domingo 03 de febrero del 2019, y se dará inicio a contar de las 10:00 AM, hasta las 21:00 horas.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172° DE LA LEY 18.290 DE TRÁNSITO Y COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO UNA VEZ PUBLICADA, ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL
Dalcahue


ALCALDE DE LA COMUNA
Dalcahue

JSHS/CIVG/CHVT

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policía Local
- **Transparencia**
- Unidad de Control
- Departamento de Transito
- Oficina de Partes
- Archivo

Calle: Pedro
Montt – Sector
Anfiteatro.-

